

ACUERDO DE INICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2024 841562

OBJETO: El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos elevadores de unidades administrativas dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 1239030000 G/32L/21200/14 01
1239041410 G/32L/21200/14 01
1239041420 G/32L/21200/14 01

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y PRECIO DEL CONTRATO:

- Importe total (IVA excluido): 25.111,38 €
- Importe del IVA: 5.273,39 €
- Importe total (IVA incluido): **30.384,77 €**

El cálculo del importe por anualidades es el siguiente: (IVA EXCLUIDO)

Importes				Posición Presupuestaria
2024 (desde 01/11/24)	2025	2026 (hasta 31/10/26)	TOTALES	
633,02 €	7.596,19 €	6.963,17 €	15.192,38 €	1239030000 G/32L/21200/14 01
474,76 €	5.697,15 €	5.222,38 €	11.394,29 €	1239041410 G/32L/21200/14 01
158,25 €	1.899,05 €	1.740,80 €	3.798,10 €	1239041420 G/32L/21200/14 01
			30.384,77 €	

Por su parte, el Valor estimado del contrato es de **50.222,76 €**

Vista la memoria justificativa formulada para la tramitación de la contratación y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/10/2024 21:49:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEm25ZZ302macrJh8SY5gxuQH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye el Decreto 69/2013 de 2 de julio que modifica el Decreto 96/2011 de 19 de abril de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo; el Decreto 32/2019 de 5 de febrero de regulación de la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 6/2024 de 29 de julio sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm.10, de 30 de julio); así como la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm.135, de 17 de julio de 2023) por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en su Resuelto Tercero apartado 3, modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70, de 11 de abril de 2024),

ACUERDA

1.- El inicio de expediente para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELEVADORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO conforme a la LCSP, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- La no procedencia de la revisión del precio durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero (apartado 7.6 del Cuadro Resumen).

En Córdoba, al día de la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/10/2024 21:49:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEm25ZZ302macrJh8SY5gxuQH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	